

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Francisco Antonio Vargas, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio con asiento en Bonao.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 475-07 que nombra al Capitán Ing. Roberto Hernández Basilio, P.N., Secretario de la Comisión para la Reforma y Modernización de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 475-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Capitán, P. N., Ing. Roberto Hernández Basilio, queda designado Secretario de la Comisión para la Reforma y Modernización de la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Comisión para la Reforma y Modernización de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 476-07 que reintegra al General de Brigada(r) Francisco Báez Martínez, P.N., a las filas de la Policía Nacional, lo asciende a Mayor General, P.N., y lo coloca en situación de retiro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 476-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada ® Francisco Báez Mariñez, P. N., queda reintegrado al servicio activo de la Policía Nacional y ascendido a Mayor General.

ARTICULO 2.- El Mayor General Francisco Báez Mariñez, P. N., queda puesto en retiro.

ARTICULO 3.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ